

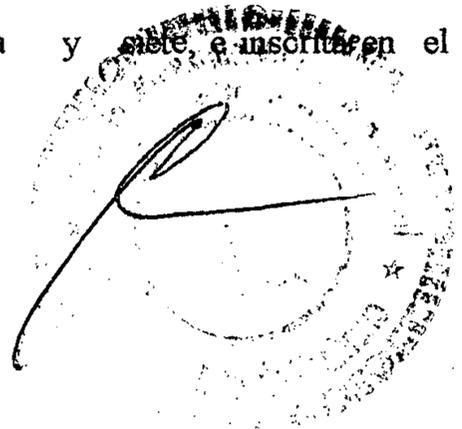
7

000 02

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA LAMIA S.A.-----
CAPITAL AUTORIZADO: US \$1600,00----
CUANTIA: US \$600,00:-----

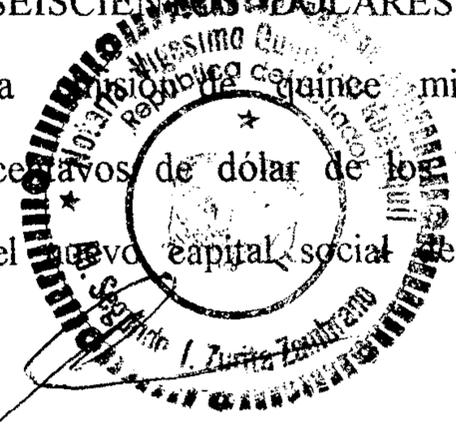


En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diecisiete de noviembre del dos mil, ante mí, Abogado **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Titular Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece la señora **PILAR GOMEZ MOREIRA** por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía LAMIA S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día dieciséis de noviembre del dos mil, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión ejecutiva, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA:** "SEÑOR NOTARIO": Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatuto de la Compañía LAMIA S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: PERSONA QUE INTERVIENE:** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública la señora **PILAR GOMEZ MOREIRA**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía LAMIA S.A., según consta del nombramiento que se inserta en esta escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dieciséis de noviembre del dos mil, que se inserta en esta escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el



[Handwritten signature]

1 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el tres de agosto de mil novecientos ochenta y
2 siete, se constituyó la Compañía **LAMIA S.A.**, con un capital social de Dos
3 millones de Sucres.- **b)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón
4 Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y
5 cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, dieciséis de noviembre de mil
6 novecientos noventa y cuatro, se procedió al Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la
7 Compañía, por la suma de tres millones de sucres, completando de esta manera un capital suscrito y
8 pagado de CINCO MILLONES DE SUCRES. **c)** En sesión de Junta General Extraordinaria
9 de Accionistas, celebrada el dieciséis de noviembre del dos mil, se resolvió: **Uno)**
10 Conversión del Capital Social de la Compañía de sucres a dólares; **Dos)** Convertir el valor
11 nominal de cada una de las acciones; **Tres)** Fijar el capital autorizado de la Compañía en la
12 suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y
13 **Cuatro)** Aumentar el Capital Social de la Compañía, por la suma de SEISCIENTOS
14 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de quince
15 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de
16 dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. Que como consecuencia del
17 Aumento de Capital, se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social y se
18 autoriza al Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente
19 Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General se agrega e
20 incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA**
21 **TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula
22 anterior, la compareciente señora **PILAR GOMEZ MOREIRA**, por los derechos que
23 representa de la Compañía **LAMIA S.A.**, en su calidad de Gerente General, declara:
24 **UNO)** Que el Capital Social de la compañía ha sido aumentado en la cantidad de
25 **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** mediante
26 la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro
27 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, de manera que
28 el nuevo capital social de la misma sea de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS**



Guayaquil, Febrero 3 de 1997

Señora
PILAR GOMEZ MOREIRA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía LAMIA S. A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a Usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

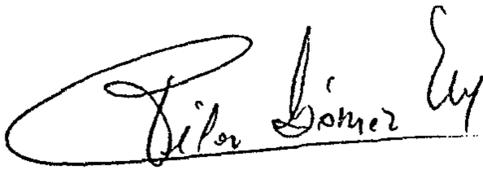
En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en el Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Avala, el 17 de Julio de 1987, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 3 de Agosto de 1987.

Muy Atentamente


~~CARMEN NAVARRETE TARANTO~~
SECRETARIA AD-HOC
DE LA JUNTA

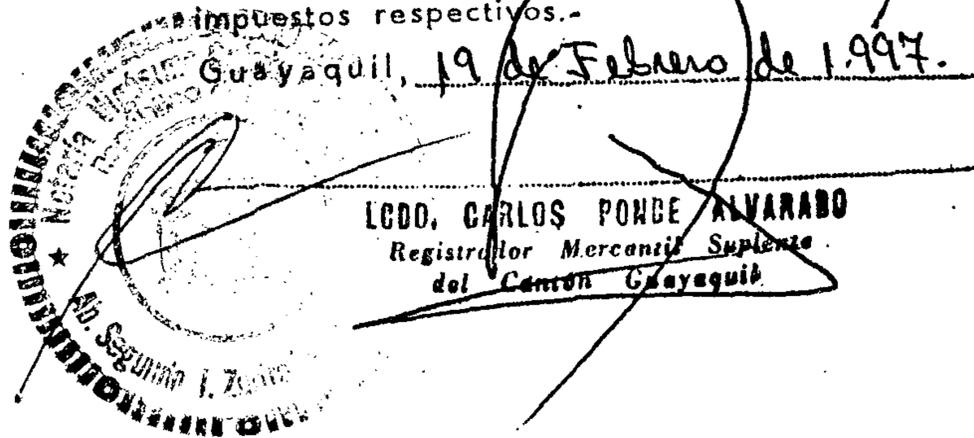
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía LAMIA S. A., para el cual he sido elegida.


PILAR GOMEZ MOREIRA
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Febrero 3 de 1997



En la presente fecha queda inscrito/es:
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 8787 Registro Mercantil No.
2609 / Repertorio No. 4440
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 19 de Febrero de 1997.

LCDO. CARLOS PONZE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

1 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y
2 nominativas de un cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de
3 ellas; **DOS**) Que las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro
4 centavos dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, han sido suscritas
5 y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas de la Compañía LAMIA S.A., celebrada el dieciséis de noviembre
7 del dos mil; **TRES**) Que el capital autorizado de la Compañía es de UN MIL
8 SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **CUATRO**) Que
9 como consecuencia de lo anterior quedan reformados los artículos Quinto y Sexto del
10 Estatuto Social de la Compañía, en la forma establecida en el Acta de Junta General
11 Extraordinaria de Accionistas, de fecha dieciséis de noviembre del dos mil; **CINCO**) Se
12 deja constancia que los accionistas de la Compañía LAMIA S.A. son de nacionalidad
13 ecuatoriana; **SEIS**) Yo, PILAR GOMEZ MOREIRA, de nacionalidad ecuatoriana, de
14 estado civil soltera, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la
15 Compañía LAMIA S.A., ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL
16 SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO
17 de mi representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración del
18 Aumento de Capital, en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de
19 Accionistas, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil, cuya acta consta incorporada
20 como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital está
21 registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted señor Notario, las demás
22 cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente escritura. Firmado
23 **LEONIDAS PLAZA DIAZ.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO SEIS MIL**
24 **TRESCIENTOS DOCE.- DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA**
25 **GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**
26 **LAMIA S.A., CELEBRADA EL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS**
27 **MIL.** En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días de noviembre del dos mil, a
28 las nueve horas, en las oficinas situadas en García Moreno novecientos quince entre

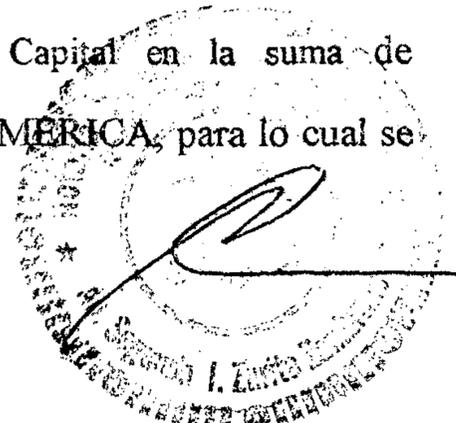
5

1 Avenida Nueve de Octubre y Hurtado, se reúne la Junta General Extraordinaria de
2 Accionistas de la Compañía LAMIA S.A., con la concurrencia de los accionistas, señor
3 **XAVIER ESTRADA PERLAZA**, por sus propios derechos, propietario de cuatro mil
4 novecientos noventa y seis (4996) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil
5 sucres cada una de ellas y con derecho a cuatro mil novecientos noventa y seis votos;
6 señorita **LILIANA ANDRADE IBARRA** por sus propios derechos, propietaria de una
7 (1) acción ordinaria y nominativa de un valor de un mil sucres cada una de
8 ellas y con derecho a un voto; el señor **JUAN GARCIA ESCOBAR** por sus
9 propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor de
10 un mil sucres cada una de ellas y con derecho a un voto; la señora **GLORIA VERA**
11 **DE CHIRIBOGA** por sus propios derechos propietaria de una (1) acción ordinaria y
12 nominativa de un valor de un mil sucres cada una de ellas y con derecho a un voto; el señor
13 **ENRIQUE ELAO PORTILLA**, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción
14 ordinaria y nominativa de un valor de un mil sucres cada una de ellas y con derecho a un
15 voto.- Preside la sesión la señora **ILONA CHAVEZ MEDINA** y, actúa como Secretaria la
16 señora **PILAR GOMEZ MOREIRA** en su calidad de Gerente General de la Compañía.-
17 Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la
18 Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, sin previa
19 convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver
20 sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO.- CONVERSION DEL**
21 **CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES; DOS.-**
22 **CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES;**
23 **TRES.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL**
24 **AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO.-** La secretaria informa que se
25 encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidenta declara legalmente
26 instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaria se procede a leer el
27 primer punto del orden del día que dice: **UNO.- CONVERSION DEL**
28 **CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES.-** Toma

1 emitirán quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de
2 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, aumento que
3 será suscrito y pagado de la siguiente manera: el señor Abogado Xavier Estrada
4 Perlaza, suscribe quince mil (15000) acciones ordinarias y nominativas de un valor de
5 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y las paga en su totalidad en
6 numerario. Es necesario anotar que los accionistas Liliana Andrade Ibarra, Juan García
7 Escobar, Gloria Vera de Chiriboga y Enrique Elao Portilla, renuncian a su derecho de
8 preferencia para suscribir acciones en el presente aumento de capital. Como consecuencia
9 de este aumento de Capital se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social,
10 en los siguientes términos: **“ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la
11 Compañía será de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
12 DE AMERICA, el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de
14 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá
15 ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO.-**
16 Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la veinte mil y serán firmadas por el
17 Gerente General y Presidente de la Compañía.-“Además esta Junta General de Accionistas
18 por unanimidad de votos resolvió autorizar a la Gerente General de la Compañía, para que
19 otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva del Aumento de Capital
20 y Reforma de Estatutos. Finalmente la Presidenta manifiesta que de conformidad con el
21 reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del
22 detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en
23 cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que
24 deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones que
25 representan; y, b.- Copia del acta certificada por la Secretaria de esta Junta.- No
26 habiendo otro asunto que tratar la Presidenta de la Junta, concede un momento de receso
27 para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es
28 aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la

3

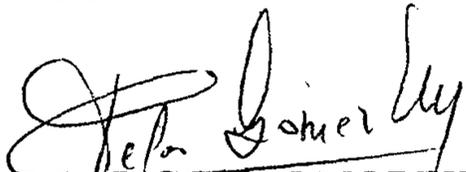
1 la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta que con las últimas Reformas
2 dadas a la Ley de Compañías, es necesario convertir el Capital Social que
3 actualmente tiene en sucres a dólares. Luego de ciertas deliberaciones sobre
4 este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió
5 sobre la conversión del Capital Social de la Compañía de sucres a dólares, por lo que de
6 aquí en adelante el Capital social de la Compañía, con el tipo de cambio de veinticinco mil
7 sucres, por cada dólar de los Estados Unidos de América, el Capital Social de la Compañía,
8 asciende a la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMERICA. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice:
10 **DOS.- CONVERSIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.** Toma la
11 palabra la Presidenta y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse fijado el
12 Capital Social de las Compañías, en dólares de los Estados Unidos de Américas; y como
13 las acciones de la Compañía LAMIA S.A., actualmente tienen un valor de un mil sucres
14 cada una de ellas, es necesario que la Junta convierta el valor nominal de cada una de las
15 acciones de la Compañía. Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto del orden
16 del día, la Junta de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, convertir el valor
17 nominal de cada una de las acciones de la Compañía, por lo que de aquí en adelante y en lo
18 posterior las acciones de la Compañía LAMIA S.A., tendrán un valor nominal de cuatro
19 centavos de dólar de los Estados Unidos de América.- A continuación se pasa a tratar el tercer y
20 último punto del orden del día que dice: **TRES.-AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,**
21 **FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO.-** Toma
22 la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta que a fin de dar
23 cumplimiento a la Resolución firmada por el Señor Superintendente de
24 Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía, es
25 necesario proceder a Aumentar el Capital Social en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General
27 de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos aumentar el Capital en la suma de
28 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se



1 sesión firmando para constancia los accionistas, la Presidenta y el suscrito Secretario
 2 que certifica. Firmado) Abg. Xavier Estrada Perlaza. Firmado) Liliana Andrade Ibarra.
 3 Firmado) Juan García Escobar. Firmado) Gloria Vera de Chiriboga. Firmado) Enrique
 4 Elao Portilla. Firmado) ILONA CHAVEZ MEDINA- Presidenta; Firmado)
 5 PILAR GOMEZ MOREIRA-Gerente General - Secretaria.- Es fiel copia de su
 6 original. Lo certifico. Firmado) PILAR GOMEZ MOREIRA - Secretaria de la
 7 Junta.- Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento de la señorita
 8 PILAR GOMEZ MOREIRA como Gerente General de la Compañía LAMIA S.A.
 9 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados, todos los
 10 cuales en un mismo texto, quedan elevados a Escritura Pública.- Yo, el Notario, doy fe
 11 que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente,
 12 éste la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.

13 p. LAMIA S.A.

14 RUC.:0991198938001

15 
 16 **PILAR GOMEZ MOREIRA**

17 C.C 0906171111

18 C.V. 020 - 141

19

20

21

22

23

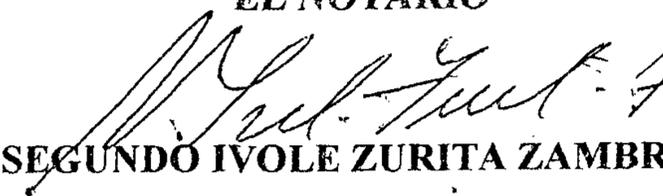
24

25

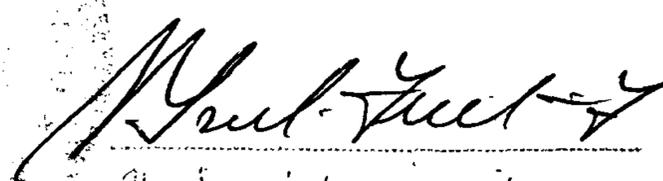
26

27

EL NOTARIO


SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

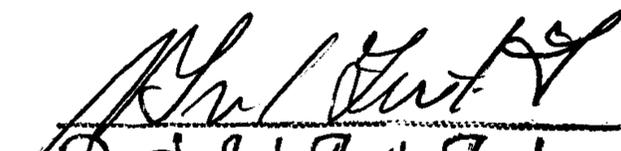
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA PUBLICA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO FIJACION
DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA LAMIA S.A., QUE ANTECEDE, SELLO FIRMO Y RUBRICO, EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO.-


 Notario Vigésimo Cuarto de Guayaquil

I

ZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, QUE CONTIENE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LAMIA S.A., EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NUMERO CERO UNO 6-IJ- CERO CERO UNO CERO NUEVE UNO CINCO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, POR LA CUAL APRUEBA DICHO AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LAMIA S.A.- GUAYAQUIL, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-

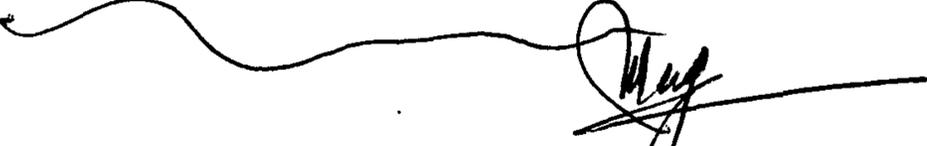



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

- 1.-** En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0010915**, dictada por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 29 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de la Compañía **LAMIA S.A.**, de fojas **32.702 a 32.711** número **4.635** del Registro Industrial y anotada bajo el número **43.232** del Repertorio.-
- 2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Diciembre del dos mil uno.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE : 52177
LEGAL: AB ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: MONICA ALCIVAR
RAZON-ANOTACION: LUIS ULLOA
REVISADO POR: 



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.01-G-IJ-0010915, de fecha veintinueve de noviembre del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía L A M I A S. A.- Guayaquil. enero 3 del 2.002.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eduardo Falquez Ayala".

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL